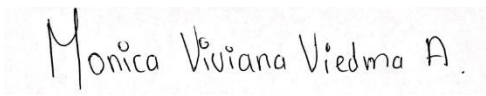


Constancia Secretarial: Puerto Boyacá, 4 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el oficio que antecede proveniente de Bancoomeva. Sírvase proveer.


MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
SECRETARIA

Rdo.: 2020-000136-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovida mediante apoderado judicial de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"** contra **FERNANDO NIÑO HENAO**, se decide:

Poner en conocimiento de los interesados, el oficio proveniente de BANCOOMEVA del 30 de noviembre de 2020, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL Puerto Boyacá La Providencia anterior se notifica por Estado No 100 Hoy 4 de diciembre de 2020  MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ Secretaria
--